



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

Avda. Río Pigüña, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)

C.I.F.: P-3300500 - J / N.º Registro Entidad 01330058

El Ayto de Belmonte de Miranda, consciente de la delicada situación económica que está provocando el COVID-19, quiere acercarse a todas las empresas, autónomos y demás actividades económicas que se desarrollan en nuestro concejo, con una doble finalidad:

- 1- Crear una **Red Local de Comercio**, de la que forme parte todo el sector económico del concejo, con el objeto de estar más informados, promocionar nuestros productos y servicios e impulsar la venta de los mismos.
- 2- Teniendo como base esta Red Local, poder enfocar las **actuaciones municipales** hacia esos sectores, con el fin de dinamizar nuestro concejo.

El Ayuntamiento está estudiando la posibilidad de aplicar medidas económicas, subvenciones o cualquier otro tipo de ayuda o actuación que pueda atenuar en lo posible los efectos negativos que esta crisis está provocando, fundamentalmente, en aquellas actividades que han quedado suspendidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Por ello, necesita crear una Red Local de Comercio formada por autónomos, PYMEs, personas que hayan sido despedidas de su trabajo como consecuencia del estado de alarma, cuya actividad se desarrolle en el concejo, que estén interesados en participar de aquellas medidas que pueda adoptar esta Entidad, dentro de sus posibilidades legales, para hacer frente a esta crisis.

Hasta el momento se han tomado varias medidas dirigidas a los sectores más vulnerables de la población. En este sentido, en coordinación con la farmacia de Belmonte, la Policía Local procedió a la entrega de medicamentos en las viviendas cuyas personas no podían desplazarse a recogerlos. Asimismo, se hizo entrega de alimentos, tanto los procedentes de Cruz Roja, como reparto a domicilio de artículos de primera necesidad a personas mayores solas o con dificultades de movilidad, en colaboración con los supermercados y carnicerías locales. También se han llevado los crotales expedidos por la Delegación de la Consejería de Desarrollo Rural a las ganaderías que no podían recogerlos.

Con el objetivo de paliar en lo posible aquellas actividades más castigadas por el estado de alarma, este Ayuntamiento ha decretado la suspensión de las siguientes tasas municipales:

- Por instalación de terrazas u ocupación de la vía pública
- Servicios de agua, basura y alcantarillado industrial, la que se aplica a los locales y establecimientos comerciales de todo tipo.

Para conocer cuáles son las necesidades reales de las personas afectadas por el presente estado de alarma, es necesario que nos lo comunicéis y sería conveniente que os registraseis en la Red Local de Comercio, llamando o escribiendo a la Agencia de Desarrollo Local: Tfo.: 985762444, adl@belmontedemiranda.com, **antes del 30 de abril de 2020**. Para participar de las medidas que pueda tomar este Ayuntamiento, sería importante que cubrieseis el formulario que se adjunta y hacerlo llegar al correo electrónico indicado.

Fdo.: Rosa María Rodríguez González



Alcaldesa del Ayto. de Belmonte de Miranda.



ANEXO I
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA FRENTE AL COVID-19

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="checkbox"/> AUTÓNOMO <input type="checkbox"/> PYME <input type="checkbox"/> TRABAJADOR POR CUENTA AJENA <input type="checkbox"/> OTROS	TELÉFONO

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O TRABAJADOR/A:

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

INFORMACIÓN DE CARÁCTER EMPRESARIAL:

Gastos mensuales fijos:

Ingresos mes de marzo 2019:

Ingresos mes de marzo 2020:

Ingresos mes de abril 2019:

Previsión de Ingresos mes de abril 2020:

Trabajadores contratados:

ERTES realizados a raíz del estado de alarma:

Cargas familiares:

Observaciones o propuestas:

NOTA: El Ayuntamiento, con esta información y en el marco de sus posibilidades, estudiará la manera de contribuir mediante algún tipo de ayuda o actuación, a minimizar los efectos negativos en la economía local, provocados por el COVID-19.

En Belmonte, a de abril de 2020

Firmado.:

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA